

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00187

Asunto: Ordena inclusión en Registro Nacional de Emplazados

Revisadas las presentes diligencias se observa que mediante providencia inmediateamente anterior se ordenó el emplazamiento de la demandada **MARGARITA MARÍA DAVID MONTOYA**, en los términos previstos en el artículo 108 del Código General del Proceso, para lo cual se dispuso la publicación del edicto en un diario de alta circulación nacional.

Pese a lo anterior con la entrada en vigencia del Decreto 806 de 2020, el referido trámite fue suprimido y en su defecto se dispuso surtir el emplazamiento con la mera inclusión de la persona en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En consecuencia de lo anterior, considerando que la parte demandante no acreditó haber realizado la publicación del edicto y siguiendo las disposiciones del acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura por medio de la cual se crea y organiza el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, se ordena la inclusión de la demandada **MARGARITA MARÍA DAVID MONTOYA** en la base de datos dispuesta para tal fin. Por secretaría dese cumplimiento a lo aquí dispuesto.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____ 116 _____ HOY, 13 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

529e503a65369dd50b7e61d09f76c25187db5980885492c4ff96683ef341b5ed

Documento generado en 08/10/2020 08:05:52 p.m.